

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021– 00291

En virtud al informe secretarial que antecede, si bien se advierte en el poder algunas inconsistencias en el nombre del aquí demandado, lo cierto es que, de la documental allegada con la demanda, esto es, certificado especial de pertenencia y Certificado de Tradición y Libertad se aporta la siguiente información respectivamente:

TERCERO.-Matricula mayor extensión 050S-40033983, que a la fecha de expedición de la actual Certificación, publicita doce (12) anotaciones y veintiuno (21) segregaciones, del que se extrae que los titulares inscritos de Derecho Real de Dominio, del área restante son: MONTILLA ZORNOZA CLEMENTE C.C # 1195.....

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
1195	CÉDULA CIUDADANÍA	CLEMENTE MONTILLA ZORNOZA	

Aunado a lo anterior, sea preciso acotar que en el auto de data seis (6) de septiembre de 2021 por medio del cual se admitió la demanda se indicó con claridad que el nombre del demandado corresponde a CLEMENTE MONTILLA ZORNOZA.

Por lo expuesto en antecedencia, **se requiere a la secretaría a efectos de que proceda a surtir nuevamente el emplazamiento asegurándose de incluir como sujeto emplazado al señor CLEMENTE MONTILLA ZORNOZA; de igual manera, surta lo pertinente de cara a la inclusión de los datos de la valla en el TYBA.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico el 20 de septiembre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e1488019f9613f0f464d0bad96efeb0831d5a64228914cdeba4b42da5194c7**

Documento generado en 19/09/2022 07:41:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>